



ampliación – 122.991.656 Gs.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 36/2007 (TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL SIETE)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS ENTRE PROGRAMAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, POR IMPORTE DE GUARANIES, CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (Gs. 122.991.656) -----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 343/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 14 de agosto del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de ajustar los gastos, con transferencia de créditos dentro de los programas, correspondiente al ejercicio financiero año 2007, conforme a las justificaciones arrojadas por el Ejecutivo Municipal, la de incrementar los Créditos Presupuestarios de:

- ❖ **Sueldos:** se dispone de una recategorización de funcionarios a jubilarse el año próximo de la supresión de los cargos vacantes
- ❖ **Alquileres de Maquinarias y Equipos:** se disminuyen en Intendencia Municipal Gs. 30 millones y en el sub. programa 01 Aseo Urbano 30 millones y se destinan al aumento del mismo crédito presupuestario al sub. programa 04 Servicio de Conservación y Construcción de Obras, la suma de Gs. 60 millones
- ❖ **Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas:** se disminuye éste crédito presupuestario y se destina al incremento crédito presupuestario de Otros Gastos de Inversión y Reparaciones

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, reunidos juntamente con el Asesor Económico, han evaluado el pedido de la Intendencia Municipal, y recomiendan a la plenaria la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria de Gastos entre Programas de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por importe de **Guaraníes**, ciento veinte y dos millones novecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis (**Gs. 122.991.656**), y se establece con antigüedad a partir del 01 de setiembre del 2007 para el pago de sueldo a los funcionarios recategorizados, conforme a los cuadros de gastos y Anexo de personal modificado, que se adjuntan y que forman parte documental del presente documento, y; -----

Que, el Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto fue presentada a la plenaria siendo aprobada por la misma. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la reprogramación presupuestaria de Gastos entre Programas de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por importe de **Guaraníes**, ciento veinte y dos millones novecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis (Gs. 122.991.656), conforme al cuadro de gastos y Anexo de personal modificado, que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza. -----



ampliación – 122.991.656 Gs.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° **ESTABLECER** con antigüedad a partir del 01 de setiembre del 2007, para el pago de sueldo a los funcionarios permanentes recategorizados. -----

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JOSE LUIS LOPEZ ALFONZO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL